

Capital... 4'50 trimestre
Provincias y resto
de España... 5'00 id.
Extranjero... 30'00 año

LA LUCHA



Insértense ó no, no se devuelven
los originales.

Diario de la tarde de avisos y noticias

Año XXXVII

Redacción y Administración
CIUDADANOS, 5, bajos

Gerona, miércoles 4 de sepre. de 1907

Dirección telegráfica
«LUCHA» GERONA

Num. 9246

JUSTICIA

**Sociedad anónima de defensa
y auxilio del seguro**
Establecida en Barcelona

Esta Sociedad se encarga, mediante una modesta prima, de la defensa de los intereses de los asegurados en caso de siniestro hasta lograr el cobro del total importe de las pólizas sin gasto alguno para el siniestrado, y les anticipa de momento, una cantidad á cuenta en proporción al importe de la póliza sin deengar interés.

D. F. BASSEDAS SALA Delegado en la provincia
Norte, 5, 2.º -GERONA

INMORALIDADES ADMINISTRATIVAS

Al Director de LA LUCHA
Gerona.

Señor Director: El caciquismo nos dejó raíces profundas que desarraigar, á su sombra se cometieron un sin fin de negocios sucios en todas las esferas gubernamentales contando con la impunidad más escandalosa y algunas veces el negocio se convertía en robo atracando al infeliz con una credencial armada y así sucedió no ha mucho á un pobre hombre de esta villa.

Hay una familia en esta población compuesta del padre ya viejo y de una hija casada que vive en Barcelona; el padre que casi es inútil para el trabajo habita una casa de su hija y recibe de esta algún socorro que le ayuda á pasar su vejez; vino un día que enfermo dejó de pagar la contribución y la agencia ejecutiva le embargó las fincas que usufructuaba; supo su hija el caso y su marido se presentó á la agencia ejecutiva y pagó el adeudo librando aquella un recibo con el cual se obligaba á levantar el embargo y volvióse el hombre convencido de que había satisfecho todo cuanto se adeudaba y de que sería levantado el embargo de las fincas, y así pasó algún tiempo satisfaciendo los recibos que iban venciendo cada trimestre. Al cabo de un tiempo le sorprendió la noticia de que había sido vendida una casa de propiedad de los mismos por débitos de contribuciones y nadie podía saber como pudo llevarse á cabo semejante cosa sin previo aviso y diligencias ignoradas y sin embargo era cierto. El agente ejecutivo con unos recibos que si ma' no recuerdo fueron de cuatro pesetas y céntimos que debieron ser entregados cuando los demás puesto que eran anteriores ó del mismo año que los pagados, sin previo aviso embargó una finca que tiene el valor de dos mil pesetas y habitándola el deudor no se le hizo notificación alguna siguiendo las diligencias como de ignorado paradero y en esta forma se celebró la subasta con asistencia de las personas que estaban en el negocio y se remató por setecientas pesetas á favor de un tal Pedro Massaguer, con la particularidad de que se daba como cosa sabida había mediado contrato y más aun que el trato estaba cerrado antes de la subasta.

De la cantidad recibida por el agente nada se ha sabido después, la liquidación que previene la ley tampoco se ha visto y lo peor del caso que el agente que figura haber incoado el expediente jamás estuvo en el barrio del Estartit donde está situada la finca ni con seguridad sabe cual es aquella, dando todo ello motivo á que fuese presentado escrito á la Delegación de Hacienda pidiendo la nulidad de lo actuado cuyo escrito ha sufrido y ha sido objeto de un

sin fin de disposiciones contradictorias, pero no ha sido aún resuelto, dando lugar á una denuncia criminal por la que se ordenó que informase la Hacienda sobre dicho expediente declarando si procedía la nulidad antes de resolver el Tribunal sobre los hechos denunciados y á pesar del mucho tiempo transcurrido nada se ha podido lograr y si algo se ha logrado ha sido abrir los ojos de algunos que han visto en el tal expediente un negocio de la manera más indigna que si no es un timo demostraría el por que no se resuelven ciertos asuntos en aquellas oficinas.

Hace pocos días recibí el interesado la visita de un señor proponiéndole el que mediante cierta cantidad sería fallado á su favor el expediente de Hacienda, más tarde su yerno recibió una carta haciéndole igual ofrecimiento y queriendo saber lo que había en el asunto pasó á Gerona donde se le aseguró el fallo mediante el pago de una suma que debía repartirse entre varios empleados segun dijo y queriendo tener datos sobre el particular encargó al agente especificase tales gastos y su ascendencia para hacer lo que creyese oportuno y á los pocos días recibió otra carta diciéndole que mediante la entrega de 800 pesetas se le devolvería la finca, las que debían ser pagadas el mismo día que se recibiría el oficio de la Tesorería de Hacienda á su favor, cartas que están bien guardadas para lo que convenga.

Yo no quiero hacer cargo alguno al señor Delegado de Hacienda ni al Tesorero ni á nadie; dejó á la consideración del público el hacer las consideraciones que el caso requiere, pero si que debo hacer constar que la demora en el fallo de los asuntos y la ingerencia de personas extrañas en los mismos se presta á toda clase de murmuraciones y aun á que se vea el poco interés en cumplir con los preceptos legales que señalan sus trámites dentro los plazos correspondientes.

En esta villa por desgracia castigada por la influencia caciquil han pasado casos estupendos y los interesados no han tenido más remedio que someterse á lo que tal vez por imposición tuvo que someterse el empleado por no perder su destino y de aquí la mayor parte de las injusticias; la cuestión de cuentas municipales que duerme en el sueño de los justos, la de los censos durante la alcaldía pasada y la de los alcoholes pendiente aun de resolución, son causas más que suficientes para que el público desconfie de obtener justicia y en el interin sea atendido un besa la mano ó una tarjeta de recomendación más que la justicia en los fallos, este malestar subsistirá siempre y la desconfianza irá en aumento.

Por tanto creo que las causas apunta-

das son más que suficientes para que tomen cartas en el asunto los llamados á tomarlas, datos no han de faltar para proveer y si de esta manera no se logra justicia acudiremos con la denuncia que el caso requiere ante las autoridades llamadas á depurar los hechos expuestos; vea por tanto el Sr. Delegado de Hacienda lo que hay que hacer.

Sin más por hoy sabe V. que es su afecmo. amigo y s. q. b. s. m.

P. P.

Torroella de Montgrí 4 Septiembre de 1907.

Jueces y fiscales

(Continuación)

Partido de Puigcerdá

Caizans

Para Juez: Pedro Vaqué Casamitjana

Las Llosas

Para Juez: Francisco Pujals Serrat.

Ogassa

Para Juez: Juan Rius Sala.

Para Fiscal: Juan Rodellas Mallol.

Pardinas

Para Juez: José Vilardell Bonsóns.

Puigcerdá

Para Juez: Eugenio Esteve Deufofeu.

Ribas

Para Juez: Pablo Planas Martí.

Ripoll

Para Juez: Juan Sistachs Mafabosch,

José Campás Caral, Martín Vilanova Falós,

Pedro Costa Salada, Juan Prat Font,

Eudaldo Pellicer Casadesús, Juan Mir Prat, Luis Teixidor Roca.

Para Fiscal: Eudaldo Busquets Puig,

José Prat Girai, Antonio Palau Carbonell.

S. Juan de las Abadesas

Para Juez: Pedro Soldevila Basagaña.

Para Fiscal: Antonio Folcra Gironeña.

Tosas

Para Juez: Manuel Rosell Torrent.

Para Fiscal: Juan Palau Roca.

Vallfogona

Para Juez: José Sala y Sala, Juan Ferrer Gallart, Rafael Buset Bertranpetit.

Para Fiscal: Francisco Bonell Valcells

Partido de Sta. Coloma

Para Juez: Carlos Sendra Terradas.

Para Juez: Agustín Masterré Solá, Pablo Garrofa Solé, José Pascual Vila, Ricardo Vergés Bajo.

Para Fiscal: Román Pol Jobé, Joaquín Riera Puig, Francisco Casanova Galcerán.

Blanes

Para Juez: José Roig Pou, Juan Buset Camps, Mateo Vilá Vila, Eusebio Andreu Costa, Ramón Vilanova Niubó.

Para Fiscal: Juan Burcet Camps, Mateo Vilá Vila, Eusebio Andreu Costa, Ramón Vilanova Niubó.

Breda

Para Juez: Salvador Sauri Ginesta, José Sauri Dalmau.

Para Fiscal: Segismundo Callís, Juan Iglesias Espelt.

Bruñola

Para Juez: Lorenzo Sitjá Subiranas.

Para Juez: Enrique Dalmau Ruf, Manuel Mir Puignau, Esteban Prat Lagrifa.

Para Fiscal: Narciso Mitjá Bosch.

Hostalrich

Para Juez: Juan Ferré Roca, Jaime Puigjermanal, Miguel Arnau Mayoral, Miguel Formosa Riera, José Negre Ametller, Erasmo Matas Prats, Salvador Bosch Eras.

Para Fiscal: Salvador Mataró Vilallonga.

Para Juez: Pablo Fabregas Grau.

Para Fiscal: Salvio Cardona Buscada.

Para Juez: José Pi. Oliveras, Francisco Rubí. Lleget, José Compañó Palmada, Francisco Trincheria Ruscañeda, Miguel Nadal Turro.

Para Fiscal: Lorenzo Guifart Ferrer, Jaime Torrens Ravell, Miguel Castell Presas, Juan Bosch Estanyol, Pedro Fors Muntaner.

Para Juez: Joaquín Gibert Boadas, Pedro Pericot Cubarsí.

Para Fiscal: Miguel Martí Trafat.

Para Juez: Ramón Pernau Brososa, Fulgencio Masdexaxás Ribot.

Para Juez: Francisco Masó Serra, Félix Pibernau Cullén, Luis Sala Sureda, Salvador Margarit Clots.

Para Fiscal: Juan Sala Valleresch, Ramón Pidevall Vallés.

Para Juez: Juan Bta. Rotllán Batet, Antonio Noguera Adroher.

Para Fiscal: Antonio Noguera Adroher.

Para Juez: Jaime Doria Durán, José Llinás Muntané, José Gelats Negret.

Para Fiscal: José Gelats Negret.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Fiscal: Lorenzo Tulla Mundet, Ricardo Bailina Brunet, Alfonso Doménech Dalmau, José Nualart Xiberta, Pascual Dauder Grau, José Sabater Ros.

Para Juez: Salvador Mataró Vilallonga.

Para Juez: Pablo Fabregas Grau.

Para Fiscal: Salvio Cardona Buscada.

Para Juez: José Pi. Oliveras, Francisco Rubí. Lleget, José Compañó Palmada, Francisco Trincheria Ruscañeda, Miguel Nadal Turro.

Para Fiscal: Lorenzo Guifart Ferrer, Jaime Torrens Ravell, Miguel Castell Presas, Juan Bosch Estanyol, Pedro Fors Muntaner.

Para Juez: Joaquín Gibert Boadas, Pedro Pericot Cubarsí.

Para Fiscal: Miguel Martí Trafat.

Para Juez: Ramón Pernau Brososa, Fulgencio Masdexaxás Ribot.

Para Juez: Francisco Masó Serra, Félix Pibernau Cullén, Luis Sala Sureda, Salvador Margarit Clots.

Para Fiscal: Juan Sala Valleresch, Ramón Pidevall Vallés.

Para Juez: Juan Bta. Rotllán Batet, Antonio Noguera Adroher.

Para Fiscal: Antonio Noguera Adroher.

Para Juez: Jaime Doria Durán, José Llinás Muntané, José Gelats Negret.

Para Fiscal: José Gelats Negret.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

Para Fiscal: Juan Comas Güell, Eusebio Argelés y Sicart.

Para Juez: Gaspar Koig Fullá, Pedro Riera Gruart, Francisco Miró Salas, José Valmaña Ferrer.

Para Fiscal: José Gruart Bach, Narciso Mas Tomás, Antonio Pou Maseguer.

J. Massa Corney

Médico especialista
del Hospital provincial

Enfermedades del riñón

y vías genito-urinarias

Ha trasladado su domicilio y clínica particular á la calle de la Forsa, 18.

Ley electoral

(Continuación)

Art. 54. Del acta de escrutinio general se expedirán certificaciones parciales en número igual al de los Diputados ó Concejales electos ó presuntos que hubiesen sido proclamados, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del art. 51 precedente. Estas certificaciones se limitarán á consignar en relación sucinta el resultado del escrutinio general y la proclamación, cuando la hubiese, con indicación precisa de las protestas ó reclamaciones ó de no haber ninguna. Serán remitidas directamente por el Presidente de la Junta á los candidatos proclamados y les servirán para presentarse en el Congreso ó en el Ayuntamiento.

Art. 55. Solamente por acuerdo del Congreso se podrá proceder á la elección parcial de Diputado en uno ó más distritos, por haber quedado vacante su representación en las Cortes.

Se exceptúa el caso de que un Diputa-

do á Cortes falleciera durante el tiempo en que las Cámaras tengan suspendidas sus tareas legislativas, en cuyo caso podrá el Gobierno acordar y convocar la elección parcial del distrito vacante.

Cuando se trate de distritos que con arreglo á la ley deben elegir tres ó más Diputados, y ocurriera alguna vacante, solo el Congreso podrá acordar que se proceda á nueva elección.

Art. 56. El Real decreto convocando á los colegios electorales de uno ó más distritos para la elección parcial de Diputados á Cortes, se publicará en la *Gaceta de Madrid* dentro de ocho días, contados desde la fecha de esta comunicación del acuerdo del Congreso. En el mismo Real decreto se señalará el día en que ha de hacerse la elección, y no se podrá fijar este día en que ha de hacerse la elección, antes de los veinte ni después de los treinta, contados desde la fecha de la convocatoria.

Art. 57. La elección parcial se hará en el día señalado por los trámites y en la forma prescritos por esta ley para las elecciones generales.

Art. 58. En cuanto á las elecciones parciales de Concejales, se observarán las prescripciones de su ley orgánica.

Art. 59. Los que están ya en posesión del cargo de Diputados á Cortes ó de Concejal, no podrán ser admitidos en el mismo Congreso ó Ayuntamiento por virtud de una elección parcial si no lo hubiera renunciado antes de la convocatoria del distrito para dicha elección parcial.

TITULO VII

De la presentación de las actas y reclamaciones electorales

Art. 60. La presentación y examen de las actas y reclamaciones electorales sobre las mismas en las elecciones de Diputados á Cortes, se regirán por el reglamento y los acuerdos del Congreso, y en las de Concejales, por la legislación orgánica correspondiente.

Art. 61. Las prótestas, quejas y reclamaciones electorales de toda clase se extenderán en papel común, y asimismo los expedientes á que den lugar, tramitándose gratuitamente en todas sus instancias y cualquiera que sea la Autoridad ó Tribunal llamado á entender en ellos. Esta disposición será igualmente aplicable á la expedición de certificados de actas y documentos electorales de toda especie en los diversos trámites de la elección.

Se exceptúan únicamente los documentos notariales, que devengarán los derechos de Arancel y habrán de extenderse en papel sellado de la última clase.

TITULO VIII

De la sanción penal

CAPITULO PRIMERO

De los delitos

Art. 62. El Presidente y adjuntos designados por la Junta municipal del Censo para constituir las Mesas electorales, durante el periodo legal de sus cargos, incurrirán en la pena señalada en el artículo 383 del Código penal cuando dejasen de concurrir á desempeñarlos sin causa legítima, que deberán haber puesto oportunamente en conocimiento de la misma Junta. El Presidente de ésta deberá dar parte del hecho al Juzgado de instrucción.

Se entenderá que no se ha dado oportunamente el aviso, cuando no se hubiese puesto en conocimiento del Presidente de la Junta con una hora, por lo menos, de anticipación al acto á que debieran haber concurrido.

Art. 63. La falsedad cometida en documentos referentes á las disposiciones de esta ley, de cualquiera de los modos señalados en el artículo 314 del Código penal, constituye delito de falsedad en materia electoral, que será castigado con las penas establecidas en dicho artículo ó en el siguiente, según el carácter de las personas responsables.

Igual delito constituirá, y con las mismas penas será castigada, cualquiera omisión intencionada en los documentos á que se refiere el párrafo anterior,

que pueda afectar al resultado de la elección.

Art. 64. Son documentos oficiales para los efectos de esta ley el censo y sus copias autorizadas, las actas, listas, certificaciones, talones ó credenciales de nombramientos de Interventores y cuantos emanen de persona á quien la ley encargue su expedición, ya tengan por objeto facilitar ó acreditar el ejercicio del derecho electoral ó su resultado, ó garantizar la regularidad del procedimiento.

BOLETIN METEOROLOGICO

El cielo ayer tarde estuvo nuboso y en la mañana de hoy despejado.

En estas 24 horas ha reinado calma.

A las 10: Presión 753'5 mm.

Humedad 57'.

En las 24 horas últimas:

Temperatura máxima, 30'3.

Id. mínima 16'4.

Agua evaporada, 1'6 mm.

Gerona 4 Septiembre 1907.—A. Ibrán.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

Stos. Marcelo ob. Julián y Rufino mrs.

SANTO DE MANANA

Santos Victorino mr. y Lorenzo.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia de S. Lucas.

NOTICIAS

Programa de las sardanas que la orquesta «L' Art Gironi» tocará mañana jueves en la plaza del Marqués de Camps de 9 á 11 y media de la noche.

1.ª Solidaritat de flors (estreno) *La-mote*.

2.ª Anyoransa, *Garreta*.

3.ª Camprodón, (estreno) *Morera*.

4.ª Lo rosinyol, (estreno) *Serra*.

5.ª La nit de l' amor, *Morera*.

En el kilómetro 26 de la carretera que de esta ciudad conduce á Palamós han sido encontradas abandonadas dos caballerías sin que se haya podido averiguar quienes son sus dueños, habiendo quedado depositadas dichas caballerías en casa del alcalde de Vulpellach.

Por pastoreo abusivo ha sido denunciado un vecino de Regencós.

Por no cumplir la ley del descanso dominical han sido denunciados á la autoridad dos cárníceros de Cabanas.

Se ha fijado en 58.000 hombres el cupo para el próximo reemplazo.

De estos corresponden á la zona de Gerona 620 individuos y á la de Olot 484.

Personas de la intimidad del diputado á Cortes por La Bisbal Sr. Marial, afirman que éste, desoyendo ruegos y advertencias de sus amigos y correligionarios, está dispuesto á emprender una enérgica campaña para contestar á los ataques de que viene siendo objeto por determinados elementos desde su interpelación parlamentaria sobre el ferrocarrilismo en Barcelona.

Por infringir el bando publicado en 6 Enero de 1906 por la alcaldía de Pals, han sido denunciados cuatro cafeteros de dicha villa por no cerrar sus establecimientos á la hora mandada en dicho bando.

Al Capitán del Regimiento Infantería de S. Quintín don Juan Ruiz Salares, le han sido robadas de su habitación en el restauránt Roig de Figueras, donde se alojaba, 400 pesetas, ignorándose quienes pueden ser los autores.

Por no poder atender su dueño el negocio se vende ó arrienda el tan acreditado y pintoresco Merendero de la Barca á precio muy aceptable. Darán

razón: Plaza del Carril, Fonda de la Marina.—Cerona.

Escriben de Puigcerdá que con gran animación va realizándose el programa de los festejos acordados.

Resultó un cuadro fantástico de verdadero interés, la fiesta nocturna celebrada en el estanque. Este aparecía iluminado, refractándose la luz de los focos en el seno de las aguas para causar sorprendente efecto.

A la batalla de flores concurren en coches, automóviles y carros adornados, las más distinguidas señoritas, entablándose reñidas luchas de flores y *confetti*, que se hubiera prolongado lo indecible, si un repentino chaparrón no hubiese dispersado el gentío que había presenciado la fiesta.

Anúnciase un concurso de sardanas, carreras de cintas y otros festejos.

La campaña teatral que una sección de la compañía del Teatro Romea ha llevado á cabo, ha sido objeto de generales plácemes.

En el teatro se celebró otra fiesta en honor de Mauricio Vilumara, conocido pintor escenógrafo, quien llevado de su amor á aquellas tierras, regaló un magnífico telón de boca para el escenario.

Ha sido detenido en San Miguel de Campmajor un ambulante llamado José Rich Lozano, natural de Fraga (Huesca) que por cuestiones tenidas en el trabajo infirió varias heridas calificadas de alguna gravedad en diferentes partes del cuerpo, brazos y piernas á los padre é hijo llamados Juan Teixidó Quintana y Juan Teixidó Nierga, ambos vecinos de Bañolas.

Dicho detenido con el atestado, correspondiente ha sido puesto á disposición del Sr. Juez Municipal de Bañolas.

Por enfermedad del Maestro D. Felipe Pedrell presidente del Tribunal de las oposiciones á la plaza de pensionado de música se han suspendido hasta nuevo aviso los ejercicios que debían tener lugar el día 6 de los corrientes en la Diputación provincial.

Por incompatibilidad de los dos magistrados suplentes, ha sido suspendida la vista en juicio oral de la causa seguida contra D. José Tauler, que debía tener lugar esta mañana.

Licor de los PP. Chartreux de Tarragona.—Depositario para la venta, Pedro Gelabert, Colmado.—Gerona.

En la montaña debe de haber llovido en abundancia puesto que las aguas del río Ter bajaban hoy muy barrosas.

En cambio en el llano estamos condenados á no ver una lluvia de verdad.

La aduana de Port-Bou ha declarado definitivamente abandonadas varias mercancías detenidas en la sección de Viajeros, las que serán vendidas en pública subasta.

El Comisario regio de industria y comercio presidente del Consejo provincial convoca á esta entidad para el día 17 del corriente para la constitución definitiva del mismo.

En Tarragona se organiza para el día 23 del corriente un concurso comarcal de sardanistas con premios en metálico.

El director de la obra *Estudis* nos comunica que para conmemorar la fecha del 11 de Septiembre se imprimirán 25000 hojas explicativas del luctuoso hecho, las cuales serán repartidas por los pueblos de Cataluña y enviadas á los principales centros extranjeros.

Nos ruega D. Pedro Foradat hagamos constar que el robo cometido por José Martín Molino, del que dimos cuenta ayer, no se efectuó en su casa.

Queda complacido.

A la hora de cerrar esta edición, nos dan cuenta de un desgraciado suceso.

El dueño de la fonda Carull de La Bisbal, conducía á Torroella de Montgrí en un tartana, al viajante de la casa Vda. Gualdo de Barcelona y á poco de salir de aquella villa volcó el carruaje causándose el conductor una fuerte contusión en el pecho y el viajante la factura de una pierna.

El carruaje quedó destrozado.

De los toros destinados para las corridas que han de celebrarse en Olot durante las próximas ferias, han muerto dos de ellos en el propio vagón en que eran conducidos, suponiéndose que murieron por causa de las cornadas de los restantes, á poco de salir de la estación de Albacete de donde procedían.

Por cierto que el hedor que desprendían los toros muertos era tan fuerte, que los viajeros del tren en que se conducían, hubieron de exigir al llegar á Granollers, que fueran sacados del vagón como así se hizo.

Parece que en virtud de orden del Ministerio de Gracia y Justicia, el día 15 del corriente caducarán todas las licencias concedidas á los funcionarios judiciales, debiendo los trasladados ó nombrados haber tomado posesión de sus cargos en la indicada fecha.

En esta provincia se hallan vacantes y deben proveerse en sargentos ó licenciados del Ejército, los siguientes destinos civiles:

Administrador de loterías de La Escala; carteros de Besalú, Capmany, Espinellas, Riudellots de la Selva, S. Cristóbal de Campdevánol, Sta. Eugenia. San Juan de Mollet, Santa Pau y Vilajuiga; peatones de Anglés á San Martín de Carós, de Ger á Guils y de San Esteban de Bas á San Privat; ordenanza de correos de segunda clase de Gerona.

Durante los días 7, 8 y 9 del corriente mes celebrará su fiesta mayor el vecino pueblo de Sarriá.

Para amenizar los festejos han sido contratadas las orquestas *Juncans* de Bañolas y *Torrás* de Barcelona esta última encargada de las sardanas, bailes y conciertos que tendran lugar en el Canó «La Nueva Amistad».

En lugar preferente de este número y siguiendo nuestro propósito de apoyar cuantas quejas justas se nos comuniquen, publicamos una carta que desde Torroella de Montgrí se nos ha remitido denunciando hechos que indudablemente caen de lleno dentro del Código penal.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

LA GUERRA EN MARRUECOS

Madrid 4, 1 tarde.

El combate de ayer

Casablanca 3.—Las fuerzas francesas que tomaron parte en el combate de ayer ascenden á 3.000 que tomaron posiciones á cuatro kilómetros del campamento y siendo vigorosamente apoyadas por los fuegos del «Gloire» y el «Guéydon».

La infantería francesa avanzó á bayoneta calada, pero no llegó á luchar cuerpo á cuerpo con los moros, porque éstos mantenían las distancias á pesar de haber avanzado tres kilómetros los franceses.

Entre los heridos hay un capitán de infantería, que recibió un balazo en el pecho.

Los soldados heridos son uno de artillería y tres de infantería.

En el campo quedaron 10 caballos muertos.

Se desconocen las bajas de los moros.

Los soldados españoles no entraron en acción, porque los moros no entraron en el sector donde aquéllos están acampados.

Se dice que los partidarios del Morabito azul tomaron parte en el combate, y que Muley Hafid ordenó la retirada de los moros porque se hacía tarde, pero estas dos noticias no están confirmadas oficialmente.

sobre la última refriega

Tánger 3.—Cartas de Casablanca anuncian que ayer aparecieron masas de moros en las montañas de Ula-Atkú, a 6 kilómetros de la ciudad.

Los franceses iniciaron el fuego y acudieron más moros, generalizándose el combate entre ambas partes.

Se calcula que los moros eran 2 mil. Los franceses tuvieron 5 heridos, cuatro soldados y un oficial.

Esta mañana desembarcaron 1.600 hombres, entre tiradores argelinos y de la legión extranjera.

Esta tarde desembarcarán caballos. Corre el rumor de haber sido bombardeado Mazagán, pero es difícil la comprobación.

A las dos de la tarde, al salir el correo, se oían cañonazos, lo que hace suponer que los moros intentarían nuevamente hostilizar a las tropas.

Material sanitario a Tánger

Melilla 3.—Ayer tarde fondeó el vapor «Guillot», procedente de Orán.

Trae 100 camas con los accesorios correspondientes y abundante material sanitario para el hospital de sangre que se establecerá en Tánger.

A bordo van los enfermeros, tres capitanes, cinco oficiales, veintidos suboficiales y doce sargentos argelinos pertenecientes a la policía franco-marroquí.

Colegio de la Inmaculada Concepción
de 1.ª y 2.ª enseñanza dirigido por los

HERMANOS MARISTAS

Este Colegio, cuyo local está sufriendo radicales transformaciones, admitirá alumnos internos y medio pensionistas de todos los grados de enseñanza, externos de 1.ª y 2.ª enseñanza y comercio.

Los resultados obtenidos por los alumnos de 2.ª enseñanza en los 18 años de existencia de esta sección, son sobradamente elocuentes y conocidos para que huelgue todo comentario.

La enseñanza comercial sufrirá una transformación completa. Además de los idiomas nacionales (castellano y catalán) harán durante dos años uso exclusivo de dos idiomas extranjeros todo con forme a programas detallados que la dirección dará a conocer a los Srs. Padres que lo deseen.

REVISTA BURSÁTIL

Cotizaciones del 4 de Septiembre 1907

De nuestro servicio particular
CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	81'37
» Titulos pequeños.	83'15
4 p 100 amortizable.	100'60
Municipales 4 1/2 p. 100.	100'15
Alicantes 4 1/2 p. 100.	102'50
Id. 4 p. 100.	75'50
Francia 2 1/2 p. 100.	56'50
Almansas 5 p. 100.	105'00
Acciones del F. C. Norte.	62'80
Id. Alicante.	87'45
Id. Orenses.	24'40
Francos.	13'75

Se vende

Una heredad denominada «Mas Vila» lindante con la población de Bascara, que se compone de dos casas y unas cien vesanas de tierra, parte olivar, parte viña y en su mayor parte cultivo, y dos casas situadas en esta ciudad, calle de la Forsa, núm. 26 y Plaza de la Catedral núm. 7 respectivamente dará razón don Vicente Carreras, Banquero, Gerona.

Se vende

á precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».

Darán razón, calle de la Industria, 2, bajos.

Resguardos de alcances de Ultramar. Se compran pagándose buenos precios.

Gestión de toda clase de asuntos para Madrid. Representaciones: M. Pueyo—Diputación, 319—Barcelona.

Las GOTAS CONCENTRADAS de **HIERRO BRAVAIS**
Son el remedio más eficaz contra la **ANEMIA**
CLOROSIS y COLORES PÁLIDOS
El Hierro Bravais carece de olor y de sabor y es recomendado por todos los médicos del mundo entero.
Se construye jamás.
Nunca ennegrece los dientes.
En muy poco tiempo procura:
SALUD - VIGOR - FUERZA - BELLEZA
Desconfíese de las Imitaciones. — Solo se vende en Gotas y en Píldoras
Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS

HERNIAS

Las eminencias médicas recomiendan a los enfermos el *Cinturón electro reductor* (Braguero electro-magnético) del Dr. M. Caldeiro, por ser inofensivo y cómodo, y porque conteniendo simétricamente la hernia y desarrollando por simple contacto una suave corriente electromagnética, hace que el tejido cicatricial adquiera la fuerza perdida y vuelva á constituirse. Es elástico y carece de muelles. *Precio 30 pesetas.*
Pidanse detalles y boletines de medidas al Dr. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid.

CARNETS para bautizos, programas de fiesta mayor y enlace. Imprenta de M. Llach.—Gerona.

ANUNCIO

Se necesita un Representante para la Recluta de sustitutos con destino al Ejército activo.

Dirigirse á D. Francisco Cernueta, Plaza de la Constitución, 38. — Barcelona.

Interesante

Se compran y gestiona su cobro de resguardos de la última campaña de Ultramar.

Dirigirse al administrador de este periódico.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, flicera del estómago, acedias, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS
Marca «STOMALIX»
Serrano, 30, Farmacia MADRID
Y principales del mundo.

QUANTES GELI MADRID
DE VENTA
F. MARESMA
GERONA

A VISO

Se vende en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

ESANOFEELE CONTRAVENENO del MOSQUITO

Previene el paludismo y lo cura entodas sus formas

DÓSIS CURATIVA: 6 píldoras diarias durante 15 días

DÓSIS PREVENTIVA Y RECONSTITUYENTE: 2 píldoras diarias.

Rogamos á los Sres. Doctores que lo ensayen en los casos que resultaren incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que después no lo abandonarán nunca.

Depósito, ALFREDO ROLANDO Subida San Miguel 1, Barcelona

ANOFFLE Mosquito que propaga la fiebre palúdica.

Depósito, ALFREDO ROLANDO Subida San Miguel 1, Barcelona

A FIN DE DAR Á CONOCER

las nuevas **MAQUINAS** y la reforma de la **FOTOGRAFIA**

DURANTE ESTE MES **GRAN REGALO**

Por 12 pesetas 7 Retratos Album clase inmejorable de última novedad y una ampliación de media hoja pegada en cartulina, 50 por 60.

GALERIA ESPECIAL PARA GRUPOS

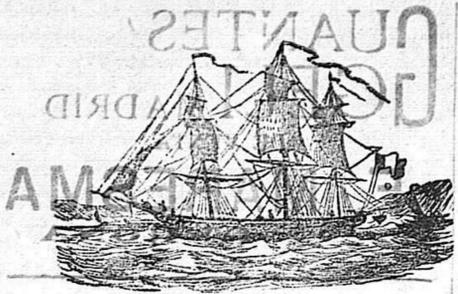
Gran colección de fondos nuevos para retratos de todas clases

Ultimos adelantos en **FOTOGRAFIA**

Retratos Album desde 6 pesetas

FOTOGRAFIA DE A. GARCIA Entrada al Puente Piedra, GERONA

NOTA. - Se retrata aunque llueva. No se entrega trabajo que no esté á gusto del público.



SOCIEDAD GENERAL
DE
Transportes marítimos a vapor de Marsella
Servicios del mes de septiembre de 1907
LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

El día 21 de septiembre saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés,

FORMOSA



SUCURSAL
DE
Máquinas Wertheim
SILENCIOSAS Y RAPIDAS
PARA COSER Y BORDAR
Enseñanza gratis

Ultimo invento; la rápida Wertheim, dá 4000 puntadas por minuto.
Especiales para modistas, familias, sastrerías y zapaterías.
Rectilíneas para hacer medias y demás géneros de punto.

Pedir el Catálogo ilustrado que se dá gratis.
Representante

PRIMO PALOME

Ballesterías, GERONA

BUEN SUELDO

con independencia, podrán ganar, trabajando pocas horas al día en su propia casa, por su cuenta ó mía, hombres y mujeres. Artículo novedad, fácil y artístico. Para recibir muestras y detalles, franco domicilio, dirigirse á

J. A. Jordà. Plaza S. Miguel, 1, Barcelona

Faltan agentes representantes.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DEL

DR. FERRER

(Oficina de Farmacia)

Plaza del Angel.—BARCELONA

Elíxir Tónico Nervioso FERRER

á base de VALERIANATO AMÓNICO

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA

Farmacia del Dr. PEREZ XIFRA

SUELDO FIJO
de 150 á 200 ptas.
MENSUALES

podrán disfrutar en cualquier país de España hombres y mujeres deseados de ser nuestros colaboradores y representantes trabajando en sus casas por nuestra ó propia cuenta fáciles artículos NUNCA VISTOS, sin descuidar sus ocupaciones.
Se remitirá gratis franco domicilio muestrario con instrucciones y explicaciones para trabajar esta última y absoluta novedad enviando 25 céntimos sello de franqueo.
Hacer sus demandas á la Dirección de la Industria Artística Italiana, Universidad, 6—Barcelona. (Única sucursal de la de Roma.)



FERRO-QUINA-BISLERI

— APERITIVO HIGIÉNICO

Reconstituyente de primer orden. Recomendado por toda la clase Médica.

Depósito: Bajada S. Miguel, 1, Barcelona



Pidense los Productos VICHY-ÉTAT no fiarse de imitaciones:

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 30, 25 y 10 paquetes a la 30sis de un litro.

COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos

PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.



EMULSION NADAL
Única con 80 por 100 aceite hígado bacalao Marueña 1.º glicero fosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina.
ES LA MEJOR Y MAS AGRADABLE.
Analizada por Dna. Eozot de la Universidad de Madrid, y Codina Lapueta de Barcelona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de eminentes Doctores.
Es crema fluida, blanquísima, inalterable, alimento, golezina; medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, salida dientes. Eficaz para niños y viejos; personas débiles, embarazo y lactancia; enfermedades constitucionales, convalecencias, diabetes, goma, dolores, nervios, tos, bronquitis, tisis, neurálgias, hipertismo, resaca, etc.
MEDALLA DE PLATA, Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

EL AGUILA Casa fundada en 1850

Almacén de ropas hechas para caballero y niño

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCION DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño.

BARCELONA — PLAZA REAL

SUCURSALES Madrid, Zaragoza, Valladolid, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla.

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada

del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EEMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EEMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Lea en plastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Véndese con las imitaciones. Exijase siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Bellas y Droguerías

ZURICH

Compañía general de seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil
Domiciliada en Zurich (Suiza)

Capital social	Francos 10.000.000'00
Reservas	» 31.861.933'72
Primas cobradas en 1905	» 23.145.850'01
Accidentes atendidos en 1905	» 68.345'00

Indemnizaciones pagadas hasta fines de 1905 más de 115 millones de francos.
Representante general y apoderado en España EMILIO GAISSERT, Barcelona
Pedid prospectos Agente en Gerona

CARMELO NAVARRO
Plaza San Francisco, 18 2.º, 1.ª

Higiene de la boca y hermosura de la dentadura

LICOR DE ORIENTE

Premiado en varias Exposiciones con Diplomas de Honor y Medallas de Oro

PROVEEDOR EFECTIVO

Único dentífico en el mundo que conserva sana, blanca y fuerte la dentadura, da vigor á las encías, desinfecta, refresca la boca perfuma el aliento, calma el dolor de muelas y evita las caries.
Inventado y preparado por H. LILLO

DE LA REAL CASA **AVISO IMPORTANTE**
Si queréis usar el mejor dentífico del mundo, llegar á viejos con una fuerte y sana dentadura y no ser engañados, pedid en las buenas Perfumerías, Droguerías y Farmacias el LICOR DE ORIENTE.

Cabida del frasco: 125 gramos * Precio: 2'50 pesetas